

0212-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del veinte de febrero de dos mil veintitres.

Acreditación de puestos vacantes en virtud de las renunciaciones de sus titulares en la provincia GUANACASTE por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO.

Mediante auto 241-DRPP-2019 de las once horas dieciséis minutos del veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, este Departamento le comunicó al partido Progreso Social Democrático, que la estructura de la asamblea provincial de Guanacaste, quedó integrada de forma completa.

En oficios DRPP-646-2020 de fecha 12 de junio; DRPP-1523-2020 de fecha diecisiete de noviembre; DRPP-1786-2020 de fecha 9 de diciembre, todos del año dos mil veinte; DRPP-6755-2021 y DRPP-6759-2021, ambos de fecha 15 de octubre del año dos mil veintiuno; DRPP-2466-2022 de fecha 19 de diciembre del dos mil veintidós; DRPP-0085-2023 del 6 de enero, DRPP-0770-2023 y DRPP-0771-2023 del 20 de febrero del dos mil veintitrés esta Dependencia aplicó las renunciaciones de los señores: Maria Isabel Rodríguez Rugama, cédula de identidad 800930877, como delegada territorial; Adalberto Rodríguez Villalobos, cédula de identidad nº 502880829, como presidente propietario y delegado territorial; Kattia Mayela Osorno Osorno, cédula de identidad 502990801, como secretaria propietaria y delegada territorial; José David Matarrita Rodríguez, cédula de identidad n.º 503670675, como tesorero propietario; Yorjana Díaz Acosta, cédula de identidad 502950001, como secretaria suplente y delegada territorial; Flor María Matarrita Elizondo, cédula de identidad 502080349, como delegada territorial; Wendoline Andrea Cruz Reyes, cédula de identidad 604530133, como delegada territorial; Dariana Alvarez Dinarte, cédula de identidad 503650414, como fiscal propietaria; Christopher Manuel Picado Madrigal, cédula de identidad 304270976, como delegado territorial, respectivamente, todos de la provincia de cita.

La agrupación política, en fecha cinco de febrero del año en curso, celebró una nueva asamblea provincial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en dicha asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Magda Mayela Madrigal Carmona, cédula de identidad 501830582, como presidenta propietaria y delegada territorial; Magally de los Ángeles Obando García, cédula de identidad 503510238, como secretaria propietaria; Josué Guevara Miranda, cédula de identidad 503190029, como tesorero propietario; Fiorella Álvarez Rodríguez, cédula de identidad 504450600, como secretaria

suplente y delegada territorial; Evelyn Patricia Guillén González, cédula de identidad 107210662, como tesorera suplente; Alejandra Pérez Olmedo, cédula de identidad 303760970, como delegada territorial; Diana Cecilia Méndez Masis, cédula de identidad 105860104, como delegada territorial; Mauro Enrique Arias Arias, cédula de identidad 502210060, como delegado territorial; Patricia Herrera Cruz, cédula de identidad 105740881 como delegada territorial; Robert Emmanuel Cubero Medina, cédula de identidad 206410917, como delegado territorial; y Odrith Rosales Obando, cédula de identidad 502020888, como fiscal propietario.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501830582	MAGDA MAYELA MADRIGAL CARMONA	PRESIDENTE PROPIETARIO
503510238	MAGALLY DE LOS ANGELES OBANDO GARCIA	SECRETARIO PROPIETARIO
503190029	JOSUE GUEVARA MIRANDA	TESORERO PROPIETARIO
503730798	LEANDRO JESUS SEGURA ARIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
504450600	FIGRELLA ALVAREZ RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
702670387	AKIRA MELISSA BADILLA VALENCIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502020888	ODRITH ROSALES OBANDO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501260423	JOSE MERCEDES REYES ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501440930	ANTONIO LEDEZMA LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503730798	LEANDRO JESUS SEGURA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
303760970	ALEJANDRA PEREZ OLMEDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105860104	DIANA CECILIA MENDEZ MASIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
504450600	FIGRELLA ALVAREZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501830582	MAGDA MAYELA MADRIGAL CARMONA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105740881	PATRICIA HERRERA CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206410917	ROBERT EMMANUEL CUBERO MEDINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502210060	MAURO ENRIQUE ARIAS ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: No es posible acreditar el nombramiento de Evelyn Patricia Guillen Gonzalez, cédula de identidad 107210662 como tesorera suplente, debido a que dicho cargo se encuentra ocupado, y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política, la carta de renuncia de la persona que actualmente lo ostenta. Para subsanar dicha

inconsistencia, deberá presentar la carta de renuncia original con el recibido de la agrupación política, de la persona que actualmente lo ocupa.

Tome en consideración que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/yag
C.: Exp. n.º230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: S (1302-1345)-2023